



Conselleria d'Educació i Universitats

Direcció General de Primera Infància,
Atenció a la Diversitat i Millora Educativa

ANEXO 1

Bases para presentar propuestas para participar en la oferta didáctica de «Viu la cultura» del curso 2026-2027

Primero Objetivo

1. El objetivo de estas bases es regular los criterios de selección de las propuestas didacticoculturales que configurarán la oferta del programa «Viu la cultura». Mediante el establecimiento de estas bases, se garantiza la transparencia, la objetividad y la calidad en el proceso de valoración y admisión de las iniciativas presentadas para asegurar que la programación final responda a los objetivos y valores del programa.
2. Todas las propuestas que se presenten para participar en el programa deben transmitir conocimientos relacionados con la cultura propia de las Illes Balears.
3. Los objetivos del programa son los siguientes:
 - a) Fomentar la lectura.
 - b) Promover la literatura en todos sus géneros.
 - c) Difundir la cultura popular.
 - d) Promover la expresión musical.
 - e) Dar a conocer la memoria histórica, personajes ilustres y el patrimonio cultural.
 - f) Valorada la expresión artística (teatro, artes plásticas, etc.).
4. Las propuestas deben ajustarse a los contenidos curriculares y complementar las actividades del aula dentro del horario lectivo. Además, en términos de inclusión educativa, las propuestas didácticas deben asegurar que todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades, origen o condiciones socioeconómicas, tengan acceso a la cultura y a una educación de calidad en un entorno que favorezca su desarrollo integral.

C. del Ter, 16
07009 Palma
Tel. 971 17 78 34
Viulacultura@dgpice.caib.es





Segundo Destinatarios

1. Los destinatarios de estas bases son las personas físicas o jurídicas constituidas como profesionales, empresas, asociaciones culturales o como entidades con personalidad jurídica propia que ofrezcan: espectáculos teatrales, musicales, talleres o itinerarios relacionados con los diferentes ámbitos culturales vinculados a las competencias curriculares educativas.
2. «Viu la cultura» se dirige a todas las etapas educativas de los centros educativos sostenidos con fondos públicos: primer y segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, enseñanza secundaria obligatoria, bachillerato, ciclos formativos y educación de personas adultas (ESPA).

Tercero Consignación presupuestaria

1. Las obligaciones de contenido económico que se derivan de las actividades realizadas se detraen de la Dirección General de Primera Infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa, según las disponibilidades presupuestarias y con la tramitación previa del expediente administrativo que corresponda en cada caso.
2. Cada participante tendrá un número máximo de solicitudes por curso escolar que se fijará según la disponibilidad presupuestaria. Los centros educativos podrán solicitar hasta 10 actividades diferentes de la oferta y un máximo de dos sesiones por actividad.

Cuarto Importes financiados por la Consejería de Educación y Universidades

1. A cada propuesta presentada se le asignará, según sus características, una tipología con un importe fijo por una o por dos sesiones, cantidad que financiará la Consejería de Educación y Universidades en los centros educativos y no estará sujeta a variaciones.

| Tipología de la actividad | Participación alumnado | 1 sesión | 2 sesiones |
|----------------------------------|-------------------------------|-----------------|-------------------|
| A- Talleres e itinerarios | Mín. 20/ Máx. 30 | 150,00 € | 225,00 € |
| B- Espectáculos | Mín. 45*/ Recomendada 70 | 210,00 € | 315,00 € |

* si el centro no dispone de un espacio adecuado

2. Características de cada tipología:





- a) Talleres e itinerarios: actividades culturales en las que un guía acompaña a los alumnos y les ofrece información sobre un tema relacionado con los objetivos del programa para aprender de manera interactiva.
 - b) Espectáculos: representaciones artísticas en directo relacionadas con los objetivos del programa con participación activa del alumnado.
3. Para completar el coste de la actividad, el centro educativo aportará dos euros por alumno que participe en la actividad y será el responsable de la recaudación. Este importe en ningún caso se abonará en efectivo.
 4. La Consejería de Educación y Universidades no se hace cargo de ningún gasto relacionado con dietas (manutención), transporte ni derechos de propiedad intelectual.

Quinto

Requisitos de las propuestas

Para participar en el programa, las propuestas didácticas deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser personas físicas o jurídicas (empresas, entidades o asociaciones culturales) que presenten unas propuestas que, por su experiencia, calidad e idoneidad, se adecuen a los objetivos y ámbitos del programa.
- b) Acreditar formación y/o titulación relacionada con la actividad que se presenta.
- c) Presentar un máximo de dos propuestas por empresa, entidad o asociación cultural.
- d) Aceptar los importes de las bases según la tipología de la propuesta.
- e) Tener disponibilidad en horario lectivo, entendido entre las 8 h y las 17 h.
- f) Cumplir todas las obligaciones fiscales, laborales y sociales para que la compañía o persona responsable de la actividad pueda emitir facturas a la Administración o a los centros educativos solicitantes de las actividades.
- g) Disponer de un seguro de responsabilidad civil vigente a partir del momento que la actividad esté disponible.
- h) Disponer del certificado negativo de delitos de naturaleza sexual para personas físicas que deban trabajar regularmente con menores (<https://sede.mjusticia.gob.es/ca/tramites/certificado-registro-central>). Este certificado lo deberán presentar todas las personas físicas que participen presencialmente de la actividad en el centro educativo.

Sexto

Documentación

Las personas físicas o jurídicas que presenten propuestas deben adjuntar la documentación siguiente:

C. del Ter, 16
07009 Palma
Tel. 971 17 78 34
viulacultura@dgpice.caib.es





- a) Solicitud (anexo 2).
- b) Fotocopia del DNI o NIF del responsable de la propuesta.
- c) Certificado IAE del emisor de la factura de la actividad propuesta, expedidos por la AEAT, en los que consten los datos identificativos y las actividades económicas para las que se encuentra dado de alta. La presentación de estos certificados es un requisito para la posible inclusión de la actividad dentro de la oferta de «Viu la cultura» 2026-2027.
- c) Currículo y/o trayectoria de la empresa, entidad o persona física o jurídica que realiza la actividad.
- d) Dossier detallado de la actividad en formato PDF con la información siguiente:
 - Objetivos didácticos.
 - Nivel educativo y/o edad de los alumnos a los que se dirige.
 - Duración del taller o de la actividad.
 - Número máximo de alumnos que pueden participar (siempre y cuando cumpla con los mínimos establecidos).
 - Nombre completo de las personas que realizan la actividad o que participan.
 - Requerimientos técnicos, materiales y de espacio.
 - Disponibilidad de fechas y horarios.
 - Isla en la que se puede llevar a cabo la propuesta.
- f) Si una propuesta didáctica se presenta por primera vez en «Viu la cultura», se debe incluir un vídeo en el que la persona que llevará a cabo la actividad se presente y explique brevemente la propuesta, con una duración máxima de 2 minutos, y se entregará mediante un enlace dentro del dossier.
- g) Fotografías descriptivas del taller y el enlace de una grabación del espectáculo o taller para poder valorarlo.
- h) Breve sinopsis del taller o de la actividad en la que debe quedar bien claro en qué consiste el taller, cómo se desarrollará, qué verá el alumnado y cómo participará. En caso de que se incluya en la oferta, la sinopsis constituirá la presentación de la actividad en la web de «Viu la cultura».
- i) Documentación que acredite la experiencia con público infantil o juvenil, si se dispone (certificado expedido por la empresa/entidad donde se ha llevado a cabo el espectáculo).
- j) Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual de las personas físicas que desarrollarán la actividad.
- k) Seguro de responsabilidad civil vigente.

Séptimo

Presentación de la documentación

1. La documentación debe presentarse telemáticamente a través del [Registro Electrónico General](#) (REG).





2. Las personas físicas también la pueden presentar la documentación de forma presencial en cualquiera de las oficinas de registro o de las otras formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
3. La documentación debe dirigirse a la Dirección General de Primera Infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa de la Consejería de Educación y Universidades usando el código DIR3: A04026923.

Octavo

Plazo de presentación

El plazo de presentación de las propuestas es de 10 días hábiles desde el día siguiente de la publicación de estas bases.

Noveno

Criterios de valoración

1. Las propuestas se valorarán de acuerdo con los criterios siguientes:
 - a) Contenidos de la actividad (hasta 20 puntos):
 - Adecuación a los objetivos de «Viu la cultura» (de 0 a 10 puntos).
 - Adecuación al currículo y/o contenidos escolares (de 0 a 10 puntos).
 - b) Experiencia demostrable de los participantes en la propuesta con público escolar o público infantil o juvenil (de 0 a 10 puntos).
 - c) Disponibilidad de material didáctico que acompaña la propuesta (de 0 a 10 puntos).
 - d) Formato de la propuesta (de 0 a 5 puntos). Se valorará la adecuación a la disponibilidad de los espacios de los centros educativos, montaje escenográfico, duración, requerimientos técnicos, etc.
 - e) Presentación de la propuesta (de 0 a 5 puntos). La información debe ser clara, detallada y completa (presentación de la documentación, dossier del proyecto, vídeo presentación...).
2. La valoración máxima es de 50 puntos. Para que una propuesta pueda optar a ser incluida debe tener como mínimo una puntuación igual o superior a 30 puntos lo que no implica que la propuesta ya se considere incluida, dado que se priorizan las necesidades del conjunto de la oferta y la disponibilidad presupuestaria.
3. El incumplimiento de las instrucciones del programa en convocatorias anteriores será motivo de exclusión del catálogo.

C. del Ter, 16
07009 Palma
Tel. 971 17 78 34
viulacultura@dgpice.caib.es





4. Con el objetivo de renovar el catálogo de actividades del programa, tendrán preferencia las propuestas nuevas.
5. Se tendrá en cuenta que en cada isla haya una oferta de actividades variada.
6. Se priorizarán aquellas actividades que tengan una duración máxima de una hora lectiva (50 minutos aprox.), siempre que la tipología de la actividad lo permita.
7. Aunque estos criterios establecen una línea general, la Comisión de Valoración tendrá un espacio de diálogo que puede aportar nuevos elementos valorativos.

Décimo Comisión de Valoración

1. Para instruir el procedimiento de esta convocatoria se constituirá una comisión de valoración integrada por los siguientes miembros:
 - a) La jefa del Servicio de Normalización Lingüística y Participación Educativa o la persona en quien delegue, que la preside.
 - b) Un técnico del Servicio de Normalización Lingüística y Participación Educativa, que actúa como secretario.
 - c) Un técnico del Instituto para la Convivencia y el Éxito Escolar (Convivèxit).
 - d) Un técnico del Servicio de Normalización Lingüística y Participación Educativa.
2. Las funciones de la Comisión de Valoración serán las siguientes:
 - a) Examinar las solicitudes presentadas.
 - b) Comprobar que cumplen los criterios para la selección.
 - c) Asignar la tipología a cada propuesta presentada.
 - d) Desestimar los proyectos que se considere que no reúnan las condiciones para ser exhibidos y/o representados en los centros educativos.
 - e) Elaborar las listas definitivas de las propuestas que configurarán la oferta del curso 2026-2027.

Undécimo Difusión de otras entidades culturales

El programa «Viu la cultura» también actúa como plataforma de difusión para las entidades culturales que realizan actividades didácticas dirigidas a los centros educativos de las Illes Balears. Las entidades interesadas pueden incluir su oferta educativa dentro del programa, siempre que se adapte a los objetivos de «Viu la





cultura». Las entidades deberán aportar la documentación requerida y se registrarán por los mismos criterios de valoración establecidos en el punto noveno.

Duodécimo
Servicio encargado del programa

Servicio de Normalización Lingüística y Participación Educativa
viulacultura@dgpice.caib.es
Tel. 971 17 61 40

La jefa del Servicio

Feliça Vidal Pons

C. del Ter, 16
07009 Palma
Tel. 971 17 78 34
viulacultura@dgpice.caib.es





Govern de les Illes Balears

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

6cc07e207bb83fe7d4a44c63ee4b6b66717e1bbcfb8780c140e20a7d39b679bd

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=6cc07e207bb83fe7d4a44c63ee4b6b66717e1bbcfb8780c140e20a7d39b679bd>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

FELIÇA MARIA VIDAL PONS

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 09-06-2026 09:05:41 GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Raó: Per petició de firma directa

Firma amb segell de temps: 09-06-2026 09:05:48 GMT+0200

METADADES ENI DEL DOCUMENT

Identificador: ES_A04026925_2026_qu8su1ug73v1k7nhk0s6nj2ol8iuor

Nom del document: _1_Annex_BASES_TALLERISTES_Viu_la_cultura__26-27_CAST-signat__2026-1780988751502_.pdf

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Tipus de document: Altres

Estat elaboració: Original

Òrgan: A04026925

Data captura: 09-06-2026 09:05:47 GMT+0200

Origen: Administració

Tipus de signatura: Pades

Pàgines: 8



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=6cc07e207bb83fe7d4a44c63ee4b6b66717e1bbcfb8780c140e20a7d39b679bd>

CSV: 6cc07e207bb83fe7d4a44c63ee4b6b66717e1bbcfb8780c140e20a7d39b679bd